

Análisis Resolución 008-2010

Lineamientos Norma 24-00

Antecedentes:

Como parte de los ajustes post-crisis que se han generado en materia de gestión de riesgo a nivel mundial, igual en Costa Rica se han venido promoviendo múltiples propuestas de orden normativo y regulatorio en aras de evitar posibles contingencias y de exposición a riesgos en el sistema financiero. El reglamento 14-09 relativo a la Gestión de Tecnología e Información, el Reglamento de Gobierno Corporativo, las modificaciones a las Normas 31-04 (Reglamento sobre información financiera), 34-02 (Normativa Contable aplicable), 24-00 (Reglamento para Juzgar la situación Económica- Financiera de las Entidades Supervisadas), de manera más reciente la propuesta de Gestión Integral de Riesgo por medio del Reglamento 2-10, y a partir del mes de Julio de 2010 la publicación de los Lineamientos para la Norma 24-00.

Justificación:

La mención de los antecedentes no la hacemos por casualidad, la razón se centra en que todas las modificaciones o inclusiones normativas tienen un factor común en materia de gestión, ahora con una orientación mucho más puntual a procurar la excelencia en aspectos cualitativos de gestión basándose en la identificación, monitoreo y gestión de riesgo. Todo lo anterior sustentado en el necesario cumplimiento de lo que el segundo acuerdo de Basilea establece, y considerando la natural tendencia para que las políticas locales estén alineadas con la estrategia regulatoria global. Igualmente nos interesa con este ensayo, el hacer conciencia en el sector cooperativo de que el tema no está circunscrito a una norma, a una tendencia, o una iniciativa regulatoria, por el contrario es una práctica de mercado, y podríamos calificarla de una muy buena práctica la cual sin duda requiere de estudio, dedicación pero sobre todo conciencia a todo nivel de que este tema se vuelve determinante para la viabilidad de todos los participantes del sistema financiero.

A pesar de lo muy concreto y puntual de la Resolución R-008 2010, es importante mencionar que esta no es más que el corolario de una fase de ajuste regulatorio con una nueva orientación, con un nuevo énfasis, con una nueva perspectiva. Todos y cada uno de los 64 principios, a excepción de 3 de ellos que no dudamos deberán ser mucho más explícitos para valorar su consideración, conllevan su propia reflexión.

La primera sobre el proceso planificado (con un plan formal) de estudio, interpretación y adecuación que se requiere a lo interno de cada cooperativa para llevarlo a la práctica.

La segunda un presupuesto pormenorizado de las inversiones y los costos directos e indirectos que conlleva la puesta en marcha de una cultura de Gestión Integral de Riesgo y;

La estrategia que definirá la cooperativa para poder contar con el sustento financiero y económico para poder fortalecer la suficiencia patrimonial de la entidad y soportar de forma permanente y constante un nivel de cobertura de los riesgos asociados de su propio perfil de riesgo.

Marco Teórico y conceptual en Materia de Gestión de Riesgo:

Lejos de lo que muchos piensan, o de lo que se ha hecho pensar sobre el tema de riesgos, este no es un capítulo esotérico o misterioso, es uno más que por su trasfondo técnico lo hace un poco incierto al inicio, pero que si lo trabajamos en conjunto –como sector-los podremos atender e implementar de forma práctica y muy sencilla.

Para efectos de que comprendamos con claridad lo que conlleva el tema, y que podamos prepararnos adecuadamente, será necesario que leamos algunas notas, y sin duda que accedamos a algunos libros de texto que nos pueden facilitar el procesamiento del tema de riesgo.

Sin duda la primer lectura debe concentrarse en la regulación local, que propone el Reglamento de Gobierno Corporativo, la modificación a la norma 24-00, los lineamientos de la norma 24-00 que se conoce como la resolución R-008, y finalmente en el repaso detallado del reglamento 2-10 de Administración Integral de Riesgo. Una vez que se atiende esa lectura (en el orden ya recomendado) recomendamos consultar términos y alcances en un libro que sin duda se ajusta a mucho de lo que anota la regulación como lo es el denominado "GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS, UN ENFOQUE PRÁCTICO PARA PAÍSES LATINOAMERICANOS", publicado por el BID, y una vez que se tenga un enfoque más aterrizado, proceder con la lectura del 2do Acuerdo de Basilea, documento que sin duda hay que leerlo poco a poco y con mucho repaso conceptual.

Para todo lo anterior, y considerando la responsabilidad que nos compete a quienes participamos en la gestión de nuestras cooperativas de ahorro y crédito, es necesario estar conscientes de que aunque suene un poco exagerado, la forma de ver la actividad financiera después del año 2008

cambio significativamente, y que a raíz de ello, el asunto de la Gestión de Riesgos hay que verla como un reto de capacitación, implementación pero sobre todo de convicción a todo nivel, pero principalmente a nivel directivo y ejecutivo.

Finalmente es nuestra consideración, que todos debemos estar sintonizados en una relación totalmente intrínseca entre la Norma 24-00 modificada, sus lineamientos y el reglamento 2-10, acorde con la definición de un perfil de riesgo de cada entidad (riesgo residual), es que se determina cual es el requerimiento de capital para cubrir potenciales exposiciones.

De igual forma, los diferentes rangos de las calificaciones, conforme el nivel de suficiencia patrimonial - según sanidad financiera de 10 a 12, 12 a 14 y 14 a 16- establece un nuevo reto financiero para nuestras cooperativas y que se define en el Reglamento 24-00, como una forma de adecuar el capital de nuestra entidades financieras, mismo que debemos enfrentar como cooperativas en un momento en donde la convicción de capitalización por nuestros asociados es muy limitada.

Algunas acciones propuestas:

Como indicamos con anterioridad, las modificaciones al reglamento 24-00, la promulgación del reglamento 2-10, y la nueva resolución R-008-2010, en la que se definen los lineamientos del reglamento 24-00 reglamento para la calificación económica y financiera de las entidades financieras por medio de la publicación de 64 principios de referencia en materia de gestión de riesgo, propone retos importantes para la cooperativas, que se detallan:

1. La conformación de un comité bajo estándares mucho más precisos a nivel regulatorio, con una agenda mucho más puntual, estandarizada y técnica.
2. La revisión y actualización del manual de riesgo, basado en lo que el reglamento 2-10, la R-008 y la misma 24-00 establecen en materia de gestión integral de riesgo.
3. La revisión y actualización de la estrategia de negocios de la cooperativa, para la definición de un Perfil de Riesgo y la sensibilización constante de la suficiencia patrimonial, esto con el fin de valorar escenarios de ubicación de la entidad según las nuevas clasificaciones de sanidad financiera.

4. El desarrollo de una labor permanente y constante para la definición y actualización del Perfil de riesgo de la cooperativa, acorde con el volumen de los negocios de la entidad y de la trascendencia de sus transacciones.
5. La revisión constante de los modelos econométricos, las políticas y los manuales de procedimientos para gestión de riesgo de Crédito y Operativo, procurando que estos sean acordes a la realidad propia de orden operativo de la cooperativa.
6. La inclusión de nuevos reportes de disciplina de mercado (Pilar III) como lo son el libro de banca y el libro de negociación.
7. La tecnificación de la medición de riesgo de mercado y liquidez sustentado en modelos IRB que permitan medir el efecto patrimonial de posibles variaciones.
8. La inclusión de la labor de legitimación de capitales, y del control de participación en empresas relacionadas como un alcance puntual de la labor de riesgo.
9. La creación de una unidad formal, con personal capacitado y conocedor en materia técnica de medición de riesgo.
10. La inclusión de una labor de control que valide que las acciones de la unidad y del comité estén acorde con los estándares de calidad y oportunidad exigidos.
11. La definición de un modelo propio de gestión de riesgo (estructura) para que sea valorado y considerado por la SUGEF, esto en aras de aprovechar los recursos internos, no duplicar esfuerzos, y reducir el costo de dicha labor.
12. Aprovechar este espacio para definir un plan de capacitación a todo nivel, pero de forma mucho más técnica a los integrantes de la Unidad de Riesgo, y los miembros del comité, eso sin dejar de lado la labor de inducción y formación a directivos, esto como una iniciativa directa de la Unidad de Riesgo y el comité.
13. La definición y aprobación de metodologías y modelos para la medición de los riesgos elementales de los ejes principales de negocio de la cooperativa, con un énfasis hacia la documentación y la comprensión de los modelos a todo nivel.
14. La definición de un esquema de almacenamiento y minería de datos por medio de un servidor exclusivo. La conformación de una bitácora de carga de datos históricos para cada uno de los riesgos y los alcances de cada uno de estos y que son definidos en el punto 11 se convierten en una prioridad inmediata.
15. La revisión de los manuales operativos y de políticas de las cooperativas, principalmente los que se relacionan directamente e indirectamente con los ejes de negocio de la

Cooperativa, a saber: disponibilidades, inversiones, cartera de crédito, captaciones, fondeo externo y aportaciones son relevantes de actualizar y adecuar acorde con los nuevos estándares.

16. El contar con un plan de inducción del tema a la base asociativa, en primera instancia para hacerle ver que a diferencia de lo que se hacía con anterioridad de repartir excedentes, ahora la prioridad es fortalecer el patrimonio que es parte de una estrategia de creación y generación de una cultura institucional de mediano y largo plazo, pero hay que comenzar.
17. No debemos dejar de lado que paralelamente, la modificación a la norma 24-00 conlleva un énfasis al logro de la excelencia en el cumplimiento de los estándares cualitativos, y que a pesar de que estos tengan un 20% de ponderación, si a buen juicio del supervisor esta condiciones del buen desempeño de la empresa, puede ajustar la calificación global.

Por lo anterior, es nuestra recomendación que desde ya, iniciemos con un proceso de autoevaluación mucho más preciso, dándole relevancia de gestión y no de supervisión o requisito de cumplimiento. De una conciencia institucional sobre su importancia puede depender la imagen y la reputación (riesgo) de la entidad, ambos como sinónimo que el Buen Gobierno y el Gobierno de TI, definen como prioridades.

Como fechas importantes se define que al 31 de diciembre el comité deberá estar formalmente integrado, y que para el 30 de abril del 2011 el manual de riesgos –ajustado al marco vigente– deberá estar debidamente aprobado y publicado.

Vale la pena aprovechar para indicar que es el momento oportuno para poner en regla, o alternativamente dar borrón y cuenta nueva a labores que posiblemente veníamos haciendo de forma un poco empírica o tradicionalista.

El Departamento de Asistencia Técnica de FECOOPSE R.L. está en la mayor disposición de colaborar para el cumplimiento de la normativa, con el proyecto de seguimiento y asesoría en riesgos.

Rodolfo Oconitrillo Brenes
Coordinador Departamento DAT

Carlos Hto. Montero Jiménez
Gerente FECOOPSE R.L.